



AYUNTAMIENTO DE  
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA  
Muy Noble y Muy Leal Villa

### PROPUESTA DE RESOLUCION

Por la comisión de valoración para la calificación del procedimiento del concurso de méritos general para la provisión de una plaza de Agente de la Policía local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, incluida en la OEP 2020 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, mediante movilidad., resuelve la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Una vez valorado los méritos de los aspirantes, efectuada la exposición pública de las puntuaciones y no habiendo presentado alegaciones contra dicha valoración por alguno de los interesados, esta Comisión de Valoración, procede a dictar resolución provisional del concurso de méritos para su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, con el siguiente tenor:

Se declara al candidato D. Andrés Ayala Casado, DNI xxxxx149-G, con una puntuación de 30,25 puntos, para provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público 2020 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, mediante movilidad.

**SEGUNDO.-** Contra esta resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Valoración en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

En Fuente Álamo de Murcia, a 29 de marzo de 2021.  
La Comisión de Valoración.

1101



601471c79041d022007e5076031219X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>